

CORTES GENERALES TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS

RESOLUCIÓN DEL 16 DE JULIO DE 2024 DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DIEZ PLAZAS DEL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO EL CUARTO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN Y LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL QUINTO EJERCICIO OPTATIVO DE IDIOMAS.

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la convocatoria de oposición para la provisión de diez plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, convocada por Resolución de las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta de 9 de marzo de 2022 (*BOE* núm. 71 de 24 de marzo de 2022), el Tribunal calificador de la citada oposición, en su reunión del día 16 de julio de 2024, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Ordenar la publicación en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado de la relación de aspirantes que han aprobado el cuarto ejercicio de la oposición, con expresión de las calificaciones obtenidas, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación en las páginas web de cada Cámara de la relación de aspirantes que han aprobado la oposición (al haber superado los cuatro ejercicios de los que consta la oposición) con expresión de las calificaciones parciales y total obtenidas, que figura como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero.- Convocar a quienes han aprobado la oposición e hicieron constar en su solicitud su voluntad de efectuar el ejercicio optativo de idiomas, según lo establecido la base Octava.5, en llamamiento único, a la realización del mismo, el día 9 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en la sala Sagasta del Congreso de los Diputados.



CORTES GENERALES TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS

De acuerdo con el apartado 3 de la base Octava de la convocatoria y con la Resolución del Letrado Mayor de las Cortes Generales, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 48, de 25 de febrero de 2022, el orden de actuación de los aspirantes al presente proceso selectivo se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Q". En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra "Q", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "R", y así sucesivamente.

El día del ejercicio se habrá de presentar inexcusablemente el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar la identidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, de conformidad con lo establecido en la base Undécima de la convocatoria, así como en la Norma Sexta 3 de las Normas sobre Composición y Funcionamiento de los Tribunales calificadores de la pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios de las Cortes Generales, aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta de 8 de abril de 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Rafael Hernando Fraile